



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 5 de julio de 1991.

Acéptase -con efectos a partir del 1° de julio del corriente año- la renuncia condicionada presentada por el auxiliar principal (personal administrativo y técnico) del Archivo General del Poder Judicial señor Luis Darío Antonio Pena en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de las leyes vigentes para su categoría, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio.

Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

*Manfreda Aragnat*